REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009**-2017-00036-**00
ACCIONANTE: **ANTONIO VICTOR OTERO HERNANDEZ**
ACCIONADO: **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAMPUÉS**

Tema: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciese al Representante de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAMPUÉS, Sr. GONZALO VERGARA GÓMEZ, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido respecto a la entrega de documentos requeridos por el accionante, esto en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha veintidós (22) de febrero de 2017, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición invocado por el señor ANTONIO VICTOR OTERO HERNANDEZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA